



Bucaramanga, 01 MAR 2018,



Señor (a)
LIZBETH ROCIO MUÑOZ RIOS
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 954 del 09 de febrero de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección:carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento:SANTANDER
Código Postal:680006246
Envío:YG183530219CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
LIZBETH ROCIO MUÑOZ RIOS
Dirección:CALLE 62 N° 61A - 29
PRADO DEL MUTIS
Ciudad:BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
12/02/2018 12:22:41
Min. Transporte Uic de cargo 000200 del 23/05/2011
Min. T. Res. Mascara Express 00867 del 03/09/2011

*Notificar
por aviso
del. las funciones*

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 954
Fecha: febrero 9, 2018, 10:31 a. m.
Dependencia: Personería Deleg los Bienes
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos:
siged

0-17
ucaramanga,

Señora
IZBETH ROCIO MUÑOZ RIOS
Calle 62 No. 61 A – 29
Barrio Prados del Mutis
Tel. 3208246019
Ciudad.



ASUNTO: SEGUIMIENTO A DERECHO DE PETICION PRESENTADO POR USTED A LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Y OTRAS ENTIDADES RESPECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN INMUEBLE VECINO QUE LE AFECTAN Y OTRAS ACTUACIONES.

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente y en atención a la remisión de la copia de petición presentada por Usted, nos permitimos manifestarle que buscando realizar control, vigilancia y seguimiento a la solicitud por Usted planteada, se requirió mediante oficio a la Dra. ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ, Secretaria del Interior del Municipio de Bucaramanga y al Ingeniero JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA, Secretario de Planeación Municipal, para que se sirvan informar a esta Delegada sobre la atención a su solicitud y las actuaciones adelantadas, buscando obtener la información necesaria y pertinente que nos permita atender de fondo la problemática por Usted planteada.

Cabe aclarar que la Personería de Bucaramanga realiza la vigilancia, control seguimiento y acompañamiento a las peticiones elevadas por parte de la comunidad ante cada uno de los organismos de la administración para que sean resueltas y contestadas dentro de los términos legales, dejando claro que la misma no coadministra, ni es responsable del tema ni lo asumimos como nuestro, pues este depende de las respuestas que se ofrezcan por las entidades responsables de atender su solicitud, quedando a la espera de las mismas.

Cordialmente,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
Personero Delegado para la Vigilancia
De los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente.

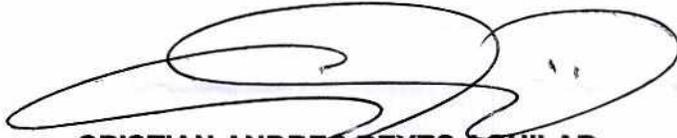
Proyectó y elaboró: Pedro Emilio Jaimes Delgado, Sociólogo y Abogado.
Radicado 2018-541.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 01 MAR 2018, a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **LIZBETH ROCIO MUÑOZ RIOS**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1-1 Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1-2 No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1-2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1-2 No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1-1 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1-2 No Contactado
	<input type="checkbox"/> 1-2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1-2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1-2 Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 1-2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1-2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	13 FEB 2018	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Gustavo Anaya	Nombre del distribuidor:	
C.C.:	91 319 518	C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
A RECIBIR
15 FEB 2018
Hora
No. Radicación